



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 68-2024/GAF

Lima, 09 JUL. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000192-2024-SERPAR-LIMA-PZCAPY, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, el Memorando N° D001356-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001205-2024-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, y;

CONSIDERANDO:

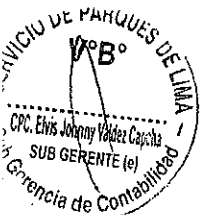
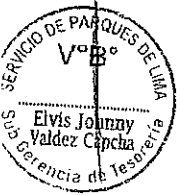
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, se designó, entre otros, a don John Tomas Vallejos Grandez como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 021-2024/SG, de fecha 09 de febrero de 2024, se dio por concluida con eficacia anticipada al 06 de febrero de 2024 la designación de don John Tomas Vallejos Grandez al cargo del Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 022-2024/SG, de fecha 09 de febrero de 2024, se designó con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2024 a don Omar Eduardo Carrillo Zevallos en el cargo de Administrador de la División



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEVAZ GARDENAS PAJUELO
SECRETARÍA
Reg. N° 09102174
Fecha



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Administrativa del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 085-2024/SG, de fecha 07 de mayo de 2024, se dio por concluida con eficacia anticipada al 06 de mayo de 2024 la designación de don Omar Eduardo Carrillo Zevallos al cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 086-2024/SG, de fecha 07 de mayo de 2024, se designó a partir del 07 de mayo de 2024 a don Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, dentro de este contexto, a través del Informe N° D000192-2024-SERPAR-LIMA-PZCAPY, de fecha 17 de junio de 2024, la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, solicita la apertura y asignación de responsable de caja chica del fondo fijo para pagos en efectivo de dicho parque. A través del Memorando N° D001684-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 24 de junio de 2024, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, remite la referida solicitud a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Memorandum N° D000716-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 04 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° D001356-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 05 de julio de 2024, remite adjunto el Informe N° D001205-2024-SERPAR-LIMA-SGPPE, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 003026-2024 generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Capac Yupanqui, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CANDENAS PILI
SECRETARIA
Reg. N° 257 Fecha 09/07/24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Caja Chica y designar al responsable del mismo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:


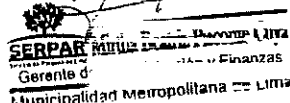
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Zonal Capac Yupanqui por el monto total de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo la responsable de su manejo la servidora civil del citado parque, doña **KATTY BARBOZA IGUARAQUI**.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Administración del Parque Zonal Capac Yupanqui, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



SERPAR Gerente de Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
EDATARIA
Reg. N° 737 Fecha 09/10/24